



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE LA SIERRA

El Pleno de la Corporación Municipal de Palazuelos de la Sierra, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2011, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«Tercero. – Inclusión en el Inventario de Bienes de la Corporación de la parcela 71 del polígono 8 y parcela 47 del polígono 10, sitas en La Penilla y Ejidos Dehesa respectivamente.

A los efectos de regularizar la situación de las fincas sitas en La Penilla y Ejidos Dehesa, que no constan en el Registro de la Propiedad ni en el Inventario de Bienes pero que sí están en Catastro a nombre del Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra, el señor Alcalde propone a los miembros de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Incluir en el Inventario de Bienes de Palazuelos de la Sierra como bien patrimonial, las siguientes parcelas que se describen del siguiente modo:

– Parcela 71 del polígono 8.

Referencia catastral: 09256A0 0800071 0000 KK.

Situación: La Penilla.

Superficie: 0,4279 hectáreas.

Valor catastral: 62,97 euros.

– Parcela 47 del polígono 10.

Referencia catastral: 09256A0 1000047 0000 KY.

Situación: Ejidos Dehesa.

Superficie: 0,0931 hectáreas.

Valor catastral: 157,73 euros.

Segundo. Exponer al público el presente acuerdo, por plazo de un mes, previo anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, el acuerdo será definitivo.

Tercero. Facultar al señor Alcalde para que firme cuanta documentación resulte necesaria en el presente expediente, así como para la inscripción registral.

Sometido el acuerdo a votación es aprobado por unanimidad de la Corporación».

En Palazuelos de la Sierra, a 25 de febrero de 2011.

El Alcalde,
Juan José Díez Ausín